

Radicación: 2021-00170-00
Proceso: DCLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: NIDIA CNSUELO NAVARRO RUIZ Y OTROS
Demandado: GUILLERMO ALBERTO SÁNCHEZ ESCOBAR Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en los puntos 9° de la parte resolutive de la Sentencia de Primera Instancia y 2° de la de Segunda Instancia, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de los demandados y en favor de los demandantes, de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

2% VALOR PRETENSIONES RECONOCIADAS (\$193.700.000 X 2%)	\$ 3.874.000.00
+ Gastos por Secretaría.....	\$ 0.00
SUBTOTAL.....	\$ 3.874.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

DOS (2) SMLMV, que a la fecha es de \$1.300.000.....	\$ 2.600.000.00
+ Gastos por Secretaría.....	\$ 0.00
SUBTOTAL.....	\$ 2.600.000.00

**TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA:
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$6.474.000.00)**

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

Radicación: 2021-00170-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: NIDIA CONSUELO NAVARRO Y OTROS
Demandado: GULLERMO ALBERTO SÁNCHEZ ECOBAR Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 1401

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procede a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3126a881cc2411f0789314c2190783d006c751d2391fc2298846ea5c5f7954dd

Documento generado en 07/10/2024 10:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>